



Diez y seis de marzo.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

En la M. N. y M. S. Ciudad de Loxca a prim.  
dia del mes de febrero del año de mil Setecientos  
ochenta y ocho, se juntaron a Consejo los  
Loxca, Justicia, y Resint.<sup>o</sup> de ella en la sala q.  
acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes  
al Servicio de S. M., bien y utilidad de  
esta Republica, a saber el S. D. Juan Antonio  
del Puyo y Carron, Conde de esta Ciudad,  
y los S. D. Antonio de Roble, del Consejo de S. M.  
en el Real de Hacienda, D. Simon de Croya,  
D. Andrey Ferrer, y D. Simon Garcia Alcaraz  
Residores, D. Fran. Lopez Perinias, D. Eufanio  
Lopez, y D. Matias de Segura Jurados

La Ciudad en conformidad de las ordenes  
Superiores y Acordos vales de sus Reglas y  
Recevas que todo se comprehende en la  
Prefacion de los Cavildos de Elecciones de todos  
los años antecedentes, para a celebrar las  
que corresponden, y lo executaron en la  
forma siguiente

S. de la Cuadrilla.

D. Pedro Carqual Nieto

